Piedecuestana

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GCI-MC.CDR01-200,F15

Versión: 0.0

Página 1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	206 DE DICIEMBRE 20 DE 2.017
OBJETO:	"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE RESPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."
VALOR INICIAL:	\$ 50.000.000,00
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
CONTRATISTA:	INSTUVALCO S.A.S Nit: 900397015-9
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2.017
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora AURA ROSA MORAN RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía. No 28.483.895 de Barrancabermeja Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa INSTUVALCO S.A.S., identificada con Nit: 900397015-9; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 206 de 2017. cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE RESPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."

CONSIDERANDO

- Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 206 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17S00503 de fecha Diciembre 14 de 2017, y los RP. No. 17S00728 de fecha 20 de Diciembre del 2017.
- Que según el acta de pago final de fecha Veintiocho (28) Diciembre de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 20 al 28 de Diciembre del 2017.
- 4. Que de Acuerdo contrato No. 206 de 2017 firmado el día 20 de Diciembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo tegal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes asi:

			gefret streken vertrikret ist in haste katrolyse reken migas mit ladjed as met veres fast mines pad gamen på e Better til streken mines katrolyse reken mines katrolyse mines fast mines fast mines på en med sen mines fast m	gronim aniekanokaniakani iri aniekanen aniekani			de la
Annual Printers of Street, or other	£LASORÓ Profesional es Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA - 26/03/2016	APROBÓ Comité de Çalidad	FECHA 26/05/2017	Dogwood particular



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GCI-MC.CDR01-200,F15

Versión: 0.0

Página 2 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

	1		VALORES			
ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	V# EJECUTADO	VIPRESUPUESTADO		
		CONTRATO # 206 DE 2017		\$ 50,000,000,00		
•	20/12/2017	ACTA DE INICIO				
2	28/12/2017	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 49,999,998,00			
-	- :	SUB-TOTAL	\$ 49,999,998,00			
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	2.00			
		SUMAS IGUALES	\$ 50,000,000,00	\$ 50,000,000,00		

PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 206 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vinculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causeles durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 206 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora AURA ROSA MORAN RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 28.483.895 de Barrancabermeja Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa INSTUVALCO S.A.S, identificada con Nit: 900397015-9; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 206 de 2017 cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE RESPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 206 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dos (02) días de Enero del 2018.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ

Gerente

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

AURA ROSA MORAN RODRIGUEZ OVER

R/L INSTUVALCO S.A.S Nit: 900397015-9

V.B. Ing. Favio Morales Sanabria Director operativo

Reviso: S.V.

ELABORO	PECHA	REVIBO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	28/05/2016	Comité de Calidari	26/05/2017